RESOLUCION No 356 /2016.

Villarrica, 04 de agosto de 2016.

VISTO: El Acta Nº 70 de fecha 04 de agosto de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 530 - ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y OTROS** según **PAC Nº 309746,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el segundo Llamado se ha realizado según Expediente N° 316065, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **FONO LUZ S.A.**
2. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
3. **POLITEC S.A.**
4. **AYCOMP S.R.L.**
5. **TIME S.R.L.**
6. **COMTEL S.A.**
7. **COMUNICACIONES INFORMATICA, TELEFONIA, ELECTRICIDAD S.R.L.**
8. **PROGEN S.A.**
9. **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**
10. **CELESTE PAIVA NEW BUSINESS**
11. **WARRIOR S.R.L.**
12. **NEOTEK S.A.**
13. **AB SERVICE**
14. **ILLUMINARE**

APERTURA DE SOBRES: El 05 de julio de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
TES INGENIERIA	2292560-0	18.250.000

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"

Que, se ha realizado el segundo Llamado, según EXPEDIENTE Nº 316.065 y que por motivo de no haber recibido ninguna oferta, y atento a la situación presentada se ha resuelto solicitar la prórroga ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el acto de apertura del rubro 530 Adquisición de Central Telefónica y otros. Se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión se ha recibido en tiempo y forma 1(una) nueva oferta de la firma **TES INGENIERIA**, contando entonces para la ocasión con 1(UNA) oferta.

Teniendo en cuenta que la institución está con la necesidad de la compra de los bienes solicitados, los miembros del Comité de Evaluación, consideran que habiendo agotado las instancias con dos llamados y

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACION — Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Polly N. Yarela B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. N. N. Feliciano Brizuela A.
Miembro T. A. Niñez y Adolescencia

Vicente A. Elizaur Briñez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ampliaciones de fecha, se adjudique este llamado bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y amparados en el ART 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se recomienda realizar la adjudicación del Rubro 530 - Adquisición de central telefónica y otros teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 530 Adq. de Central Telefónica y otros, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira. Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de la oferta y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Central Telefónica y otros, con Nº I.D. 309.746 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentó 1(una) oferta y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

Habiendo analizado la oferta se verifica que los 3 (tres) ítems solicitados reúnen todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y los precios ofertados se encuentran dentro de los valores del mercado, por lo que se recomienda la adjudicación.-

ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma TES INGENIERIA, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertado por la firma, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios podrán ser ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal del oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

Diego Joaquín Rodríguez Barrios *TES INGENIERIA*	*2.292.560*

PODER JUDICIAL — CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN — Circunscripción Judicial Guairá

Secretaria Consejo de Administración Circunscripción Judicial Guairá

Abog. y N.P. Feliciano Brizuela A.
Asamblea T.A. Niñez y Adolescencia

Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que el mismo se encuentra habilitado para ser contratado, se recomienda seguir con el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis del Balance Gral. y Estado de Resultados de los periodos 2013 y 2014 según como se solicita en PBC, a fin de observar la capacidad financiera del oferente, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Central Telefónica, tester de red y/o taladro eléctrico, la firma presenta fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

Que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 933/2016.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y OTROS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 309.746, por la suma de Gs. 18.250.000 (dieciocho millones, doscientos cincuenta mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2016 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

		TES INGENIERIA				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA	PANASONIC	JAPON	2	8.500.000	17.000.000
2	TESTER DE RED	NIPPON AMERICA	USA	1	600.000	600.000
3	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	PROFIELD	CHINA	1	650.000	650.000
TOTAL ADJUDICADO:						**18.250.000**

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Vicente Elizaur B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y OTROS,** con el representante de la firma adjudicada.-

ART 4º.- **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dalia Farina
Secretaria Abog. de Adm. Judicial
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. y N.P. Feliciano Brizuela A.
Miembro TA Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Guairá